



E.S.E. Hospital
Santa Mónica





PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

CAPACITACION PARA LA LIGA DE USUARIOS

PRESENTADO POR:

- *CLARA INES SANCHEZ V. TRABAJADORA SOCIAL*



E.S.E. Hospital

Santa Mónica

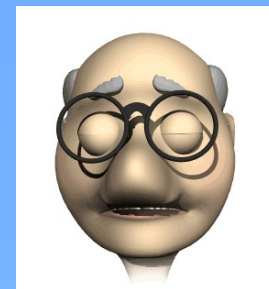


Los espacios de participación social en salud definidos desde el decreto 1757 de 1994 y que operan en las Secretarías de Salud y en las Empresas Sociales del Estado.



Participación Social en Atención Primaria en Salud. En este apartado se aborda, desde la experiencia misma, la manera en que una estrategia como ésta es y debe ser validada y legitimada por la comunidad a la cual se dirige.

Derechos y deberes en salud, asumiéndolos como un asunto de corresponsabilidad



Considerar un sujeto en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y desde un enfoque de participación, es pensar un sujeto para la acción, la transformación y la construcción de unas estructuras y unos sistemas más pluralistas, diversos y equitativos. Si es considerado como tal, es posible que la prestación de los servicios de salud sea más humana, transformadora y garante de derechos. De igual manera un sujeto para la acción, es un sujeto de derechos y la ley 1438 de 2011, declara principios desde los cuales reconoce a este sujeto

La participación se entiende como un proceso social que resulta de la acción intencional de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de situaciones concretas de relaciones sociales y de poder. Es un proceso en el que las fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, interviene directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. (Ramírez, 2009)

La participación permite que “la información acerca de las necesidades, prioridades y capacidades de las comunidades o sectores involucrados puede incrementarse; los programas pueden ser mejor adaptados a las necesidades locales, lo que favorece un mejor uso de los recursos, la entrega de los servicios puede ser de mejor calidad y atender mejor a la demanda; permite movilizar recursos locales; puede mejorar la utilización y la mantención de las instalaciones y servicios gubernamentales”. (Lahera, 2004, p.19).



● NIVELES DE PARTICIPACION

- 1. PARTICIPACION SIMPLE: consiste en tomar parte en un proceso o actividad como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido para nada ni en su preparación, ni en las decisiones sobre su contenido o desarrollo.
- 2. PARTICIPACION CONSULTIVA: se tiene en cuenta el parecer sobre asuntos que directa o indirectamente les conciernen. Se les facilitan canales para ello.
- 3- PARTICIPACION PROYECTIVA: el usuario hace mas que opinar desde afuera, se reconoce como agente y se caracteriza por la forma de participar.
- 4- METAPARTICIPACION: Es la que consiste en que los propios sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación. Aparece cuando un individuo o un colectivo considera que el reconocimiento de sus derechos participativos no es el debido, o cuando creen que los canales establecidos para ella no son suficientes o eficaces. Es cuando piden o toman la palabra quienes se encuentran relegados al silencio.

Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación.

Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del sistema

Participar en los programas de promoción y prevención

Participar en procesos de inclusión o exclusión de servicios

Participar en los procesos de definición de prioridades en salud

Participar en la evaluación de los resultados de las políticas en salud



E.S.E. Hospital
Santa Mónica

Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud

Formas y espacios de participación social en salud

INSTITUCIONAL: es la interacción de los usuarios , con los servidores públicos y privados.

CIUDADANA es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo. Para propender por la conservación de la salud individual, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud

COMUNITARIA: es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones.

1. **ALIANZA O ASOCIACIONES DE USUARIOS** Velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario
2. **COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA:** función educativa – función propositiva- función consultiva- garantizando el cumplimiento de los deberes y derechos en salud y promoviendo una cultura del servidor publico
3. **VEEDURIA CIUDADANA** vigila la gestión publica y los resultados de la misma- la prestación de los servicios. Actuan en la rendición de cuentas y en las auditorias- velar por la utilización adecuada de los recursos y aplicación de las normas

MECANISMOS PROPIOS DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS

	OFICINA DE FESTION DOCUMENTAL
	OFICINA SIAU
	LINEAS TELEFONICAS
MECANISMOS VIRTUALES	
	PAGINA WEB TRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA
	REDES SOCIALES
MECANIMOS PRESENCIALES	
	ATENCION PERSONALIZADA
	OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL
	BUZONES DE QUEJA
	ENCUESTAS DE SATISFACCION
FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ESE	
	ASOCIACION DE USUARIOS HIPERTENSOS Y TERCERA
	LIGA DE USUARIOS
	COMITÉ DE ETICA HOPITALARIA
	VOLUNTARIADO EN SALUD
	GRUPOS DE APOYO EN SALUD MENTAL EN 5 COLEGIOS
	GESTORES EN SALUD MENTAL
	REPRESENTANTE DE LA LIGA DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA
	RENDIION DE CUENTAS



DERECHO DE PETICION: De interés general o particular

- ☐ Peticiones de información.
- ☐ Queja
- ☐ Reclamo
- ☐ Sugerencia
- ☐ Denuncia ante una autoridad competente, por posible conducta irregular, para que se adelante una investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional.

☐ **ACCION DE TUTELA;** solicitar ante los jueces protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales cuando son vulnerados por acción u omisión de la entidad prestadora de servicios público

☐ **ACCION DE CUMPLIMIENTO** para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo ante una autoridad judicial

☐ **ACCION POPULAR:** cualquier individuo en representación de una comunidad puede defender los intereses comunes, no requiere abogado sino la firma de un numero de personas

☐ .



LINEA ESTRATEGICA	INTEGRANTES	TEMAS
SANTA MÓNICA HUMANA COORDINADOR: Enf. Yiriam Carvajal	Enf. Yiriam Carvajal	Humanización del Servicio, Acreditación SGC Plan Hospitalario de Emergencia Convenios Docencia - Servicio
	Enf. Olga Lucia Zuluaga M	
	Enf. Gloria C. Pérez A.	
	Enf. Maria A. Cardona O.	
	Dr. Diego Fernando Rivas	
	Enf. Luz Adriana Ordoñez	
	Maria del P. Rivera	
SANTA MÓNICA SALUDABLE COORDINADOR: Enf. Luz Adriana Ordoñez	Clara Ines Sanchez	APS Entornos Saludables y PIC
	Sandra P. Alzate R.	
	Dra. Lina B. Rendon T.	
	Enf. Liza Xiomary Arias	
SANTA MÓNICA COMPETITIVA Y MOTIVADA COORDINADOR: Ing. Jimmy Valencia	Enf. Luz Adriana Ordoñez	TALENTO HUMANO Formalización buscando el equilibrio entre lo financiero con lo legal sin afectar la economía del hospital
	Clara Ines Sanchez	
	Dr. Willima Vicente Casas	
	Dra. Sanery Toro	
SANTA MÓNICA AUTOSOSTENIBLE Y LEGAL COORDINADOR: Dr. Jose L. Alvarez	Dr. Jose L. Alvarez	FINANCIERA Se destacará la labor en el Área Financiera.
	Contadora	
	Revisora fiscal	
	Cartera	
SANTA MÓNICA EMPRENDERORA Y VISIBLE COORDINADOR: Dr. Diego Fernando Rivas	Facturación	INFRAESTRUCTURA Se destacará por sus proyectos de infraestructura: Imagenología, Urgencias, Hospitalización, CAA La Badea, CAA Santa Teresita (Cadri y Ascensor), Unidad Móvil Zona Rural.
	Dr. Diego Fernando Rivas	
	Dr. Jose L. Alvarez	
	Ing. Andres Felipe Londoño D.	
	Enf. Olga Lucia Zuluaga M	
	Ing. Sandra Trujillo	
	Jorge Pinzon	
	Sandra C. Echeverry	
	Ing. Pedron Polania	

PLAN DE DESARROLLO ,INSTITUCIONAL



LIGA DE USUARIOS



**CONFORMACION DE LA
COMISION PARA PLAN DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

**ELECCION DEL
REPRESENTANTE AL
COPACO MUNICIPAL**

**ELECCION
REPRESENTANTE AL
COMITÉ DE ETICA
HOSPITALARIA**

**CONFORMACION
DE LA COMISION
DE VEEDURIA EN
SALUD**

**ACOMPAÑAMIENTO AL
GERENTE EN RENDICION
DE CUENTAS EN LA
ASAMBLEA JUEVES 28 DE
JULIO A LAS 8:00 AM EN
ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**



SEÑORES

Xxxxxxxxxx

REF: Derecho de petición

Yo..... Identificado con cedula de ciudadanía-
.....residente en :.....

Haciendo uso del derecho de petición que consagra el
artículo 23 de la constitución nacional y

TENIENDO EN CUENTA:

Describa los hechos

SOLICITO DE USTEDES LO SIGUIENTE:

- 1.
- 2
- 3

**Recibo comunicación en los términos que establece la
ley en las siguiente dirección**

FIRMA